Guayaquil, 29 de Febrero de 2020

27075-M-87

Señora doña
ITALIA GUERRERO VERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA** (ALMUDESA) S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE** de la misma, por el lapso de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, a usted corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA (ALMUDESA) S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría XXVII de Guayaquil el 7 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Julio de 1987.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente/

AB. ROZANNO XAVIER COLAMARCO GUERRERO

Presidente de la Junta, (Nacionalidad ecuatoriana)

C.C. 0907823652

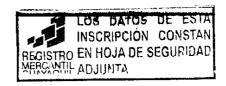
ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA (ALMUDESA) S. A.

Guayaquil, 29 de Febrero de 2020

TTALTA GUERRERO VERA

(nacionalidad ecuatoriana)

C.C. 0902240217



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:11.208 FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2020

HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA (ALMUDESA) S.A., a favor de ITALIA GUERRERO VERA, de fojas 24.039 a 24.042, Libro Sujetos Mercantiles número 3.888.

ORDEN: 11208

PRINCIPILE DE FRANCIA FRANCIA DE ANTALANDA DE FRANCIA DE FRANCIA EN EN LA REPUBLICA DE PROCEDITACION DE LA PROCEDITACION DE PROCEDITACION DEPORTACION DE PROCEDITACION DE PROCED

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0211765

